



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

928  
FORMA M. 3.



Num 91 Zacatecas Zac Agosto 7 bi ev 44- off

Depositado 11.31.

Recibido 12.45

Gral P Elias Calles

*Agosto 1933*

Num 638. Tengo honor comunicar á Ud que hoy previas formalidades legales, hiceme cargo interinamente- despacho Poder Ejecutivo este Estado, por designación H. Le- gislatura Local y en virtud Licencia por quince dias renun- ciables concedida á C. Gral de Div Matías Ramos, Gobernador- Constitucional. Respte. Gobernador Interino.

Lic Andres L Arteaga

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

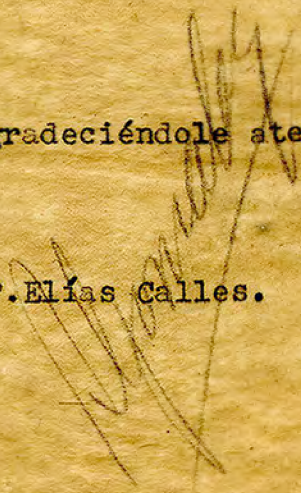
Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

México, D.F., 7 de agosto de 1933.

Señor Licenciado  
Andrés L. Arteaga,  
Gobernador Interino,  
ZACATECAS, Zac.

Enterado su mensaje hoy, agradeciéndole atento aviso se  
sirve darme.

General P. Elías Calles.



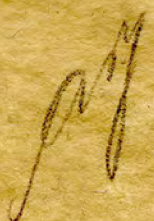


México, D.F., 21 de agosto de 1933.

Señor General  
Matías Ramos,  
Gobernador Estado,  
ZACATECAS, Zac.

Tomo nota contenido su atento mensaje ayer. Salúdolo  
afectuosamente.

General P. Elías Calles.



30 de Septiembre de 1933.

Señor General de División  
Don Plutarco ELIAS CALLES.  
México, D.F.

Muy querido y respetado Jefe:

Preocupado hondamente por los problemas que la Revolución ha planteado al pueblo mexicano, considero de mí deber aportar desde luego mi modesto contingente para buscar la resolución conveniente y definitiva de esos problemas, de los cuales uno de los más graves es el que se refiere a la deuda agraria, creada con motivo de la expropiación de las tierras otorgadas en calidad de dotación o restitución ejidal y cuyo valor, a la fecha, es de más de cuatrocientos millones de pesos, según los datos proporcionados por la Comisión Nacional Agraria. Esta suma reeditarán un interés de seis por ciento, dando por resultado que, al transcurso de veinte años la deuda se habrá duplicado, sin que para entonces se entrevea siquiera la posibilidad de pagarla. En tales condiciones la deuda de referencia tendrá que constituir un gravamen de proporciones fantásticas que el pueblo mexicano tendrá que soportar con los serios peligros inherentes a gravámenes de esa naturaleza, de lo cual tenemos una amarga experiencia histórica.

La realidad de nuestras posibilidades económicas está demostrando que es y será materialmente imposible pagar la deuda agraria. Luego es lógico y prudente buscar sin tardanza la manera de liberar al pueblo mexicano de un gravamen cuyas consecuencias no es fácil prever ni prevenir. El caso presenta dos fases: la primera, que corresponde a los créditos contraídos hasta hoy y que tienen el carácter de derechos adquiridos por los tenedores de los bonos respectivos; y la segunda, que corresponde a los créditos que se contraigan en lo sucesivo. Por lo que a los primeros se refiere, desde el momento en que han entrado a formar parte del patrimonio privado de sus poseedores, es claro que se presenta la seria dificultad de su anulación sin violar los artículos 14 y 27 de la Constitución Federal, ya que nadie puede ser privado de sus propiedades sino mediante indemnización y cualquiera ley que ahora estableciese lo contrario no podría tener efecto retroactivo. Tratándose de los segundos el problema es más sencillo, porque será fácil establecer nuevas modalidades sobre el sistema actual de expropiación, sin incurrir en las violaciones aludidas.

En consecuencia, no siendo posible por ahora anular la deuda agraria contraída hasta el presente, sin violar las prescripciones de la Ley Fundamental del País, no queda otro

(2)

procedimiento que el de modificar fundamentalmente el sistema actual de expropiación. Para llegar a tal fin no bastaría con reformar el texto del artículo 27 de la -- Constitución Federal, dado que, como antes dije, cualquiera disposición que ahora se dictase sobre el particular, no podría tener efecto retroactivo. Por consiguiente, habría que echar mano del recurso extremo de convocar a un congreso constituyente que con la ilimitada soberanía propia de esa clase de asambleas, estableciera sobre nuevas bases nuestro sistema de propiedad, aún destruyendo derechos adquiridos tales como los créditos agrarios. Este recurso tendría, sin embargo, consecuencias imprevistas, siendo como es un recurso extraordinario que generalmente es la consecuencia o corolario de un estado de revolución.

Planteado así el problema he llegado a la conclusión de que para resolverlo deben buscarse otros medios y ellos son, a mi juicio, los siguientes:

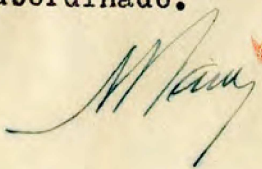
PRIMERO.- Promover ante el H. Congreso de la Unión la reforma del artículo 27 de la Constitución Federal, en los términos que constan en la copia anexa. Tal reforma tiene por objeto establecer que la expropiación puede llevarse a cabo mediante O SIN indemnización, imponiendo para el segundo caso requisitos especiales para impedir que se abusara de ese procedimiento.

SEGUNDO.- Reformado el artículo 27 constitucional en los términos expresados, formular una nueva iniciativa para que se decretara la expropiación de los bienes consistentes en créditos agrarios.

Con la sincera y honrada convicción de que éste es el medio más adecuado para alcanzar la finalidad que se persigue, he formulado ya la iniciativa cuya copia me he permitido acompañar a la presente y la he enviado a la H. Legislatura Local con objeto de que, haciéndola suya dicho Poder la eleve a su vez ante el Legislativo Federal en uso del derecho que le concede la fracción tercera del artículo 71 de la precitada Carta Magna.

Expuesto lo anterior me permito rogarle con todo respeto, que si esta iniciativa merece su aprobación, tenga a bien prohiarla y poner su elevada autoridad moral de por medio a fin de que se lleve a su completa realización.

Hago a Usted presentes mis votos fervientes por su bienestar y con toda atención me repito como su atto. afmo. S.S. amigo y subordinado.





TELEGRAFOS NACIONALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TELEGRAMA

FORMA M. 3.

SELLO  
DE LA OFICINA

23 Zacatecas, Zac., 6 de Oct. de 1933. x. 11. ul.  
26-offd.

Depositado 14.45

Recibido 16.

Gral. P. Elías Calles.  
Colonia Anzúres, D.F.

Núm. 860.-Para tratar asuntos oficiales Gobierno mi cargo ruego-  
le recibir señor Diputado Leobardo Reynoso que hoy sale rumbo a esa.  
Muy respetuosamente.-Gobernador Estado.

Gral. Matías Ramos..

1-  
x 2 2

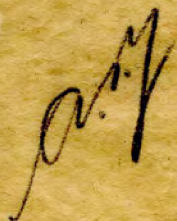
Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Tehuacán, Pueb., 10 de octubre 1933.

Señor General  
Matías Ramos,  
Gobernador Estado,  
ZACATECAS, Zac.

Suyo 6 actual. Con todo gusto recibiré Diputado Leobardo Reynoso. Salúdolo afectuosamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Elías Calles', is written in the lower-left corner of the document.

General P. Elías Calles.



R

936

FORMA M. 3.

# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

RETRANSMITIDO A TEHUACAN



12 Meoqui Chih 8 el 9 oct 1933 x lb me  
166 w 6 90 CN pd d 11 30 r 10 15

Depositado \_\_\_\_\_

Recibido \_\_\_\_\_

Gral. P. Elias Calles.

COMO JEFE MAXIMO DE LA REVOLUCION, COMO EL CIUDADANO MAS CAPACITADO PARA JUZGAR DE LOS PROBLEMAS AUN TRATANDOSE DEL PUEBLO MAS REMOTO COMO EL ANCLA A LA CUAL SE AMARRAN DESESPERADOS LOS IDEALES DEL PUEBLO QUE NAUFRAGAN EN EL MAR DE LOS DINEROS E INTRIGAS DE LOS RICHONES DE BARRIO, DE LOS MISTICOS Y DE LOS COBARDES, SOMETEMOS A SU ALTA CONSIDERACION NUESTRO PROBLEMA. TIENE ESTE PUEBLO ENCIMA SU ELECCION MUNICIPAL TODO HACE SOSPECHAR QUE CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR SE DARA EL TRIUNFO A " LOS DE ARRIBA ". LOS DIRECTORES LOCALES

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lca Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TELEGRAMA

937  
FORMA M. 3.

SELLO  
DE LA OFICINA

( 2/A. HOJA )

Depositado \_\_\_\_\_

Recibido \_\_\_\_\_

DE LA POLITICA MISTICA SON HERMANOS DE QUIENES LA CALIFICARAN EN  
CHIHUAHUA COMO DIRECTORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CHIHUAHUENSE,  
LA MAS ALTA IMMORALIDAD ESTA POR CONSUMARSE. SOLAMENTE LA INTER -  
VENCION DE LOS REVOLUCIONARIOS QUE HAN VIVIDO LA AMARGURA DEL PUE-  
BLO, PUEDE IMPEDIR ESTE ATENTADO. POR SUS GRANDES MERITOS, QUE -  
MERECE BIEN DE LA PATRIA, PONEMOS EN SUS MANOS NUESTRO CASO. SO-  
LO PEDIMOS JUSTICIA Y RESPETO AL SUFRAGIO. QUE PODEMOS ESPERAR ?.  
RESPTTE. EL PRESIDENTE DE LA LIGA REGIONAL CAMPESINA.

Victoriano Romero..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

938

FORMA M. 3.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAMA



31 Zacatecas, Zac., 10 Oct. de 1933. x. ij. ul.  
12-offd.

Depositado 15.55.

Recibido 17.25

Gral. P. Elías Calles.  
Colonia Anzúres, D.F.

Núm. 884.-Enterado con agradecimiento suyo de hoy.-Respetuosamente.-Gobernador Estado.

Gral. Matías Ramos..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Jefe 939

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ZACATECAS, MEXICO.

Octubre 11 de 1933.

C. General de División  
Plutarco Elías Calles.  
México, D. F.

Muy querido y respetado Jefe:-

Con la presente tengo el gusto de remitirle--  
un ejemplar de:

La Ley del Patrimonio Familiar, expedida el día-  
31 de mayo de 1933;

De la Ley para el Fomento Agrícola del Estado de  
Zacatecas, promulgada el día 29 de julio de 1933;

De la Ley de Aparcería Rural para el Estado de -  
Zacatecas, promulgada el día 4 del mes de agosto  
de 1933;

De la Ley para la Administración del Ramo de Mos  
trencos, en el Estado de Zacatecas, promulgada -  
el día 9 del mes de septiembre de 1933 y

Del Reglamento de la Procuraduría de la Defensa-  
del Trabajo en el Estado de Zacatecas, promulga-  
da el 9 de septiembre de 1933.

7 = e  
El Ejecutivo de mi cargo con el deseo de aten-  
der, dentro de sus posibilidades y dentro de sus fa-  
cultades, problemas sociales aparentemente sin impor-  
tancia, pero que constituyen el fundamento de la ---  
tranquilidad y de la prosperidad del pueblo, ha expe-  
dido las Leyes antes mencionadas, y con toda since-  
ridad estima que tales disposiciones puedan traducir  
se en un futuro no lejano, en beneficios sólidos pa-  
ra el pueblo zacatecano.

Sin otro particular por ahora y esperando te-  
ner su aprobación en estos asuntos, me es grato ha-  
cerle presentes mi respeto y consideración, repitién

#####

Octubre 11 de 1933.

dome como su atento afectisimo amigo y subordina-  
do.

*Matias Ramos*  
Gral. Matias Ramos.

mcp.

R

México, D.F., 21 de octubre de 1933.

Señor General don  
Matías Ramos,  
Gobernador del Estado,  
Zacatecas, Zac.

Muy estimado señor General:-

Por acuerdo del señor General P. Elías Calles  
contesto la atenta carta de usted fechada el 11 del ac-  
tual, agradeciéndole el envío de los ejemplares de las  
leyes que menciona, expedidas por ese Ejecutivo de su  
digno cargo, todas ellas tendientes al bienestar y - -  
tranquilidad del pueblo zacatecano.

Soy de usted atenta y S.S.

S. González,  
Srío. Particular.

SG.-AP.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ZACATECAS, MEXICO.

941

*Presno*

3 de noviembre de  
1,933.

Sr. Gral. de Div. Plutarco Elías Calles,  
Secretario de Hacienda y Crédito Público.  
Tehuacán, P u e .

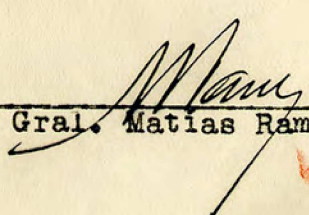
Muy distinguido y respetable Jefe:-

Tengo el honor de enviarle con la presente, un estudio que contiene el proyecto para la construcción de una presa de almacenamiento en "Piedra-Gorda", Zac., y el cual estudio ha sido formulado por el señor Ingeniero José H. Serrano, comisionado al efecto por la Secretaría de Agricultura y Fomento.

Considero que la ejecución de este proyecto es perfectamente factible y que su costo encaja dentro de las posibilidades fiscales del Erario Federal, por lo que me permito rogarle encarecida y atentamente se sirva, si a bien lo tiene, disponer que tal obra sea incluida en el Presupuesto Federal para 1934.

Creo por demás hacer notar la grandísima importancia que para la economía de nuestro Estado, tendría la construcción de la presa de que me ocupo.

Seguro de ser atendido en esta petición, me es grato anticiparle en nombre de mi Estado y en el mío personal las más expresivas y cumplidas gracias, y le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración y respeto.

  
Gral. Matias Ramos.

Incl.

fi.



DEPARTAMENTO	.....
SECCION	.....
NUMERO DEL OFICIO	.....
EXPEDIENTE	ACUERDO SUPERIOR.

ASUNTO: -Breve exposición sobre el proyecto de la Presa de Almacenamiento "Piedra Gorda", Zac.

Zacatecas, 3 de noviembre de 1,933.

C. GENERAL DE DIV. MATIAS RAMOS,  
Gobernador del Estado.  
P r e s e n t e .

En atención a la indicación de usted, sobre el que formulara un estudio basado en los ya hechos, del proyecto de construcción de Presa de Almacenamiento sobre el Río de San Pedro, con fines de aprovechamientos en irrigación y generación de fuerza hidro-eléctrica, tengo el honor de presentar a usted una breve exposición relativa, deseando ardientemente el cumplir en algo a sus deseos, que con ello sentiré la satisfacción de haber cooperado con un grano de arena en la magna, sincera y eficaz labor de reconstrucción y progreso que usted está emprendiendo en nuestro Estado y que todos los zacatecanos le admiramos, y a la vez, de haber cumplido en parte los deseos de mi Jefe y amigo el señor Ingeniero Francisco Vázquez del Mercado, quien me comisionó ante usted.

DESCRIPCION DE LA REGION.

El nacimiento del Río de San Pedro y el Valle de este nombre, están ubicados al Sur-oeste del Distrito de Ojo-caliente, del Estado de Zacatecas, extendiéndose el Valle hacia el Sur hasta formar parte de los terrenos del Distrito de Rincón de Ramos, del Estado de Aguascalientes.

La porción que puede llamarse cuenca hidrográfica del nacimiento del Río de San Pedro, contiene una superficie de 42,500 hectareas y es formada de una serie de lomas y cerros de pendientes fuertes, demarcando doce cañadas principales que son afluentes de la que propiamente forma el Río de San Pedro, que corre de Poniente a Oriente, variando las alturas de 2,060 mts. sobre el nivel del Mar en el fondo de las cañadas a 2,600 mts. en la cumbre de los cerros estando éstos cubiertos de vegetación. La formación de estos cerros es principalmente de rocas igneas,

#####

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



DEPARTAMENTO	_____
SECCION	_____
NUMERO DEL OFICIO	_____
EXPEDIENTE	ACUERDO SUPERIOR.

ASUNTO: - Presa "Piedra Gorda", Zac.

cuarzosas, cristalizadas en mantos verticales, habiendo en el fondo de las barrancas pequeñas afloraciones tepetatosas. La cuenca hidrográfica afecta una forma circular con diámetros de 25 kilómetros de Poniente a Oriente y 20 kilómetros de Norte a Sur, siendo su extremo oriental estrechado por altos cantiles formando un cañón de unos 4 kilómetros de longitud, con una anchura de 50 metros en la planilla, por unos 200 a 300 metros en la parte superior de los cantiles; en este cañón es donde se proyecta la construcción de la Presa de Almacenamiento.

En el extremo oriental del cañón, en su desembocadura del Valle, existe una presa propiedad de la Hacienda de San Pedro, construida de cal y canto, tiene una altura de 28 metros, capacidad de almacenamiento de 1,500,000. metros cúbicos y alimenta un canal de 13 kilómetros de longitud para regar 350 hectareas de terreno.

El Valle de San Pedro se extiende de Nor-Oeste a Sureste, cruzado en esa dirección por el cause del Río; está formado por terrenos planos de suaves y apropiadas pendientes para regadío con desnivel aproximado de 5 metros por kilómetro; el Valle se extiende formando grandes llanuras que se internan en el Estado de Aguascalientes, pero que en el sistema proyectado sólo se domina una superficie de 8,400 hectareas de terreno del Estado de Zacatecas, que están comprendidos entre las acotaciones de 1,965 a 2,032 mts. sobre el nivel del mar, y 2,000 hectareas de terreno en el Estado de Aguascalientes. La capa arable está formada por arcilla arenosa rojiza y arcilla común sobre lechos de tepetate, variando en profundidad de 0.80 a 2.00 mts. siendo uniforme de manera de no ser necesario descartar ninguna area de terreno del comprendido en el sistema de riego. El clima en general es moderado y muy a propósito para la producción agrícola que rinde excelentes cosechas.

La comarca cuenta con medios de comunicación tanto ferrocarrileros como carreteros, pues la línea de ferrocarriles nacionales atraviesa el Valle de San Pedro, poniéndola en comunicación directa con Aguascalientes al Sur y Zacatecas al Norte, es decir, que está comunicado con todo el sistema de ferrocarriles del País, siendo la Estación más cercana la de Soledad; además existe una red de carreteras que el Estado ha construido y al presente está ampliando.

Los centros de población principales situados dentro --

##

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.



DEPARTAMENTO	.....
SECCION	.....
NUMERO DEL OFICIO	.....
EXPEDIENTE	ACUERDO SUPERIOR.

ASUNTO:- Presa "Piedra Gorda", Zac.

del proyecto, son los del pueblo de San Pedro Piedra Gorda y San Francisco de los Adames, además hay buen número de haciendas y rancherías diseminadas por toda su extensión, las que cuentan con pequeños sistemas propios de irrigación, aunque bastante defectuosos y que dependen del Río de San Pedro o de algunos de sus arroyos tributarios los que se encuentran secos en la mayor parte del año; de estos sistemas puede decirse que comprenden 400 hectareas de terreno, por este motivo, en el proyecto, para su estudio económico, de las 8,400 hectareas del Estado de Zacatecas solo se considerarán 8,000 hectareas.

OBJETO DE LA OBRA.

La construcción de la Presa de Almacenamiento en la Boquilla del Cañón que separa la cuenca hidrográfica del nacimiento del Río de San Pedro y el Valle de este nombre, es con el objeto de captar las aguas de precipitación pluvial y emplearlas en el riego de los terrenos laborables del Valle, comprendidos dentro del sistema de canales alimentados por la presa, teniendo para ello lo siguiente:

CAPTACION DE AGUAS.-Los registros de precipitación pluvial de la ciudad de Zacatecas, muestran un promedio de 400 milímetros en un período de 15 años. La superficie de la cuenta hidrográfica por captar es de 42,500 hectareas de terreno lo que hace que la cantidad de agua pluvial precipitada sea de

$$42,500,00,00 \times 0.400 = 170,000,000 \text{ m}^3$$

Para esa región, por estudios que se han hecho han determinado un coeficiente de filtración de 15 % sobre la cantidad precipitada, resultando que el volumen de pérdida por filtraciones es de

$$170,000,000, \times 0.15 = 25,500,000 \text{ m}^3.$$

En cuanto a las pérdidas por evaporación se consideran en la Presa "Calles", se adoptó un promedio anual de 1.130 mts., por lo que tomando como superficie de vaso de almacenamiento 425 hectareas más 33 hectareas por canales, tendremos lo siguiente como volumen de pérdidas por evaporación.

$$458,00,00 \times 1.130 = 5,175,400 \text{ m}^3.$$

##

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.



DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_  
 SECCION \_\_\_\_\_  
 NUMERO DEL OFICIO \_\_\_\_\_  
 EXPEDIENTE **ACUERDO SUPERIOR.**

ASUNTO: -Presa "Piedra Gorda", Zac.

resultando el siguiente volumen aprovechable:

25,500,000 m<sup>3</sup>. = filtraciones  
 5,175,400 " = evaporación.  
 -----  
 30,675,400 m<sup>3</sup>. = pérdidas.  
 170,000,000 " = volumen de precipitación pluvial.  
 139,324,600 m<sup>3</sup>. = volumen que se puede almacenar.

GASTO DE AGUA EN RIEGO.- En el Valle de San Pedro, los cultivos de mayores rendimientos y más comunes por la economía de ser refaccionados se pueden mencionar que son los de trigo, maíz y chile, los que tienen un promedio de coeficiente de riego respectivamente de 0.75, 0.80 y 1.00 litros de agua por segundo y por hectarea, así es que si de las 8,000 hectareas de terreno por regar se consideran que se cultivarán 4,000 hectareas de trigo, 3,500 hectareas de maíz y 500 hectareas de chile, se necesitará un gasto de agua para cada una de estas superficies de 3,000 litros por segundo, 2,800 litros por segundo y 500 litros por segundo respectivamente; para su mayor claridad se expresa en forma de tabla como sigue:

TRIGO	4,000 Hts.	0.75 l/s.Ha.	3,000 l/s.
MAIZ.	3,500 "	0.80 " "	2,800 "
CHILE	500 "	1.00 " "	500 "

Obteniéndose de esta manera los cultivos y volúmenes de agua necesarios en los diferentes meses del año, como sigue:

MESES	CULTIVOS	GASTO L/s.	VOLUMEN MENSUAL m <sup>3</sup> .	SUP. CULT. EN RIEGO HTS.
Enero	Trigo --- ---	3,000	8,035,200	4,000
Febrero	Trigo --- ---	3,000	7,257,600	4,000
Marzo	Trigo,maíz,chile	6,300	16,873,920	8,000
Abril	Trigo,maíz,chile	6,300	16,329,600	8,000
Mayo	--- maíz,chile	3,300	8,838,720	4,000
Junio	--- maíz,chile	3,300	8,553,600	4,000
Julio	--- maíz,chile	3,300	8,838,720	4,000
Agosto	--- maíz,chile	3,300	8,838,720	4,000
Septiembre	--- Maíz,Chile	3,300	8,553,600,	4,000
Noviembre	Trigo --- ---	3,000	7,776,000	4,000
Diciembre	Trigo --- ---	3,000	8,035,200	4,000
VOLUMEN ANUAL			107,930,880	

Deduciéndose lo siguiente:

##



- 5 -

DEPARTAMENTO

SECCION

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ACUERDO SUPERIOR.

ASUNTO: - Presa "Piedra Gorda", Zac.

139,324,600 m<sup>3</sup>. = Volúmen de agua que se puede captar.  
107,930,880 " = " " " por gastar en riego.  
31,393,720 m<sup>3</sup>. = Volúmen de agua sobrante.

El volúmen de agua sobrante podrá ser aprovechado en el riego de más de 2,000 hectareas de terreno de los pertenecientes al Estado de Aguascalientes y en caso de considerarse así, el precio por hectarea de terreno de riego en este sistema, deducido por el costo de las obras será mucho menor que el considerado sobre el beneficio de 8,000 hectareas de terreno del Estado de Zacatecas.

**FUERZA ELECTRICA.**- En la ejecución de esta Presa se puede a la vez construir una Planta Hidro-eléctrica, aprovechando para ello el gasto de agua que proporciona la presa de almacenamiento a los canales de riego. La generación de esta fuerza eléctrica es también de vital importancia para el Estado, pues en la actualidad las plantas eléctricas son generadas con motores de combustibles, alcanzando la unidad eléctrica un costo exageradamente alto, impidiéndose así -- el desarrollo industrial de la región.

La fuerza eléctrica generada, sería ventajosamente aprovechada en la región y ciudad de Zacatecas, que se encuentra distante unos 50 kilómetros en línea recta y por el costo moderado de la unidad hidro-eléctrica entre otras muchas ventajas, se originaría la industrialización de la agricultura, anhelo culminante del principio agrario.

Para la instalación de la Planta Hidro-eléctrica, se debe considerar que las aguas en el desfogue de las turbinas deben tener la acotación de 2033 mts. que es la cota de -- aguas del desprendimiento del canal de aprovechamiento o -- sea la corona de la presa de derivación del canal del lado Norte o más bien, que el eje de las turbinas no esté más -- abajo de la acotación 2035 mts.; la cota de la corona de la presa en la parte que sirve de vertedor es de 2130 mts. pero esta consideración sería buena en caso de conservarse constantemente llena de agua, caso que sólo acontece en los meses de agosto, septiembre y octubre; así es que para mayor seguridad debe considerarse dos casos de gasto mínimo, en función de las necesidades de riego y estos son los meses -- de febrero y junio cuyas producciones de fuerza serán como sigue

MINIMA EN EL MES DE FEBRERO:-



DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_  
SECCION \_\_\_\_\_  
NUMERO DEL OFICIO \_\_\_\_\_  
EXPEDIENTE AGUERDO SUPERIOR.

ASUNTO: - Presa "Piedra Gorda", Zac.

MINIMA EN EL MES DE FEBRERO:-

- 2120 mts. = acotación de aguas en la presa.
- 2035 " = " en eje de turbinas.
- 85 mts. = caída aprovechable.
- 3 mts. = caudal de agua por utilizar en el canal.
- 1000 kls. = peso de un metro cúbico de agua.
- 0.80 = eficiencia de turbinas.

$$\frac{85 \times 3 \times 1000}{75} \times 0.80 = 2720 \text{ H.P. efectivos.}$$

MINIMA EN EL MES DE JUNIO.

- 2100 mts. = acotación de aguas en la presa.
- 2035 " = " en eje turbinas.
- 65 mts. = caída aprovechable.
- 3.3 m. = caudal de agua por utilizar en el canal.
- 1000 kls. = peso de un metro cúbico de agua.
- 0.80 = eficiencia de turbinas.

$$\frac{65 \times 3.3 \times 1000}{75} \times 0.80 = 2280 \text{ H.P. efectivos.}$$

Es de advertir que la generación eléctrica de 2280 caballos de fuerza es la mínima producción y dura menos de un mes.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

PRESA DE ALMACENAMIENTO.- Esta obra se proyecta en la boquilla del cañón que separa la cuenca hidrográfica del nacimiento del Río de San Pedro y en Valle del mismo nombre, situado este lugar a unos 4 kilómetros arriba del pueblo de San Pedro Piedra Gorda y a unos 1000 metros de la actual Presa de la Hacienda de San Pedro.

El proyecto adoptado es de presa vertedora de mampostería con contrafuertes de gravedad, encasquillada en las rocas o cantiles que forman las márgenes y cimentación hasta encontrar el lecho de roca. La anchura de la plantilla del cañón es de unos 60 metros y en la corona de la presa de unos 190 metros. La cortina tiene un espesor en su plantilla de 40 metros y 70 metros al pié de los contrafuertes; la altura de la cortina es de 70 metros contados de la plantilla a la cresta de los vertedores, más dos metros a la corona de la presa, considerándose además 5 metros de cimentación para encontrar roca uniforme. El-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.



DEPARTAMENTO	.....
SECCION	.....
NUMERO DEL OFICIO	.....
EXPEDIENTE	ACUERDO SUPERIOR.

ASUNTO: - Presa "Piedra Gorda", Zac.

vertedor de excedentes consiste en 8 secciones de 5 metros cada una entre los contrafuertes y que en un metro de capa de agua pasará 72 metros cúbicos de agua por segundo, considerándose suficiente para las descargas ordinarias, pues los volúmenes de exceso ocurrirán a intervalos más o menos distantes y de poca duración. Cerca de la plantilla, a la acotación 2080 se insertarán dos tubos de salida de 30 pulgadas, con válvulas de aguja a propósito para funcionar -- en 62 metros de presión, pues se instalarán a la acotación 2070 metros.

En la construcción de la presa se empleará en el cimien to hormigón de una parte de cemento, cuatro de arena y --- ocho de grava, después, mampostería de piedra con mezcla - de cemento. La arena, grava y piedra, se obtienen del luga - r y para administrar los demás materiales es necesario - construir un camino de 12 kilómetros de longitud que viene a comprender hasta la Estación del Ferrocarril de Soledad. El volumen de mampostería empleado será de 156,000 m<sup>3</sup>.

CANAL DE DERIVACION NORTE.-- La presa de derivación para el antiguo canal de la Hacienda de San Pedro es de mampostería de piedra de 60 metros de largo por 4 metros de altura, cimentada sobre roca; la corona de la presa está a la acotación 2032.60 mts. que es la elevación apropiada para la pendiente hidráulica adoptada para el canal; para utili - zar esta presa se necesita elevar su corona 30 centímetros, para proveer de suficiente carga a la entrada del canal; - construir muros aleros de empotramiento a ambos lados de la cortina; reparar en su base los contrafuertes que están -- carcomidos; insertar la estructura de la toma del canal -- con compuertas radiales, desarenador y desagüe, y cons--- truir de concreto la superficie del vertedor.

En este lugar, que es el extremo superior del canal --- principal, su sección será revestida de mampostería en un kilómetro de longitud, que recorre la parte que queda al - borde del cañón y atraviesa el pueblo de San Pedro Piedra - Gorda, siguiendo la línea del canal actual. Este canal ha - sido proyectado con una pendiente de un milímetro por me - tro, teniendo su sección 1.6 mts. de ancho en la base. Al - llegar al kilómetro 4 se desvía del antiguo canal partien - do primero hacia el Norte y luego sigue hacia el Este del - Valle. Del kilómetro 1 al 33, el canal se construirá so--- bre tierras suaves, así como el sistema de canales latera - les de distribución que será de 98 kilómetros.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN - GULO SUPERIOR DERECHO.

#####



DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_  
SECCION \_\_\_\_\_  
NUMERO DEL OFICIO \_\_\_\_\_  
EXPEDIENTE ACUERDO SUPERIOR.

ASUNTO: -Presa "Piedra Gorda", Zac.

CANAL DE DERIVACION SUR.- Este canal se proyecta para regar 2000 hectareas de terreno pertenecientes al Estado de Aguascalientes y que se encuentran sobre la margen -- derecha del Río de San Pedro. Los primeros 100 metros -- se revestirán de mampostería para facilitar la salida -- del agua del Río y su paso por la estructura de toma.--- Son 8 kilómetros de canal principal y 8 kilómetros de -- distribución o secundarios.

Para ilustración de las obras descritas se adjuntan - los siguientes planos:-

- Plano N°. 1.- Plano General.  
" " 2.- Vaso de almacenamiento.  
" " 3.- Presa sistema de gravedad con contrafuertes.  
" " 4.- Secciones tipo de canales.

PRESUPUESTO PRELIMINAR DE COSTOS.

Antes de formular los presupuestos de obras, mostraré el costo analítico de un metro cúbico de hormigón de cemento y el de mampostería de piedra con mezcla de cemento, por ser las partidas más elevadas de la obra, para ello deberá hacerse notar que la arena se encuentra en cantidad suficiente en el lecho del Río y barrancas ---- afluentes, siendo el costo de cincuenta centavos el metro cúbico por el trabajo de selección y conducción; el costo de la grava se considera a \$ 1.00 el metro cúbico por tener el trabajo de cernirla de la arena y conducirla a la obra; la piedra alcanza un valor de \$ 0.55 el metro cúbico acomodado por tenerse que dinamitarla y conducirle al lugar necesario y por último, se acepta el -- precio de \$ 3.00 el saco de cemento por estar en la fábrica a bordo de tren a un costo de \$ 30.00 la tonelada, más \$ 30.00 el acarreo hasta la obra. Además, se señala un margen de 10% de estos precios unitarios, en virtud de imprevistos que puedan surgir dada la escabrosidad -- del lugar y la altura de la obra principal.

COSTO DEL M<sup>3</sup>. DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CEMENTO:-

\$ 3.00	---	saco cemento de 50 kilos.
" 0.18	---	0.35 mts. cúbicos de arena.
" 0.55	---	1.100 " " " piedra en brasa.
" 3.00	---	mano de obra de metro cúbico.
\$ 6.73	---	suma.
" 0.67	---	10% de imprevistos.
\$ 7.40	---	costo del metro cúbico.

###



DEPARTAMENTO	_____
SECCION	_____
NUMERO DEL OFICIO	_____
EXPEDIENTE	ACUERDO SUPERIOR.

ASUNTO: -Presa "Piedra Gorda", Zac.

COSTO DEL METRO CUBICO DE HORMIGON.

\$ 7.50	---	saco cemento de 50 kilos.(2.5 sacos)
" 0.17	---	0.33 mts.cúbicos de arena.
" 0.67	---	0.66 mts.cúbicos de grava.
" 1.00	---	mano de obra de metro cúbico.
<u>\$ 9.34</u>	---	suma.
" 0.93	---	10% de imprevistos.
<u>\$10.27</u>	---	costo del metro cúbico.

PRESUPUESTO DE LA PRESA.

PARTIDA	CANTIDAD.	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Reglamentación del Río.			
Excavación en tierra.	8,000 m <sup>3</sup>	0.50\$	4,000
Excavación en roca.	16,000 " "	6.00"	4,000
Cimentación concreto.	1,000 " "	10.27"	96,000
Mampostería.	156,000 " "	7.40\$	1,154,400
Tubería f. f. 30" diámetro	65.m.l.	140.00"	9,000
Válvulas de aguja de 30"	2	30,000.00"	60,000
Construcción del camino.	12 klms.	500.00"	6,000
Construcción Campamento.		"	4,000
Ingeniería e imprevistos 5%.		"	63,387
TOTAL			\$ 1,411,057

PRESUPUESTO DEL CANAL DE DERIVACION NORTE.

PARTIDA	CANTIDAD.	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Alteraciones de la Presa antigua.			\$ 5,000
Compuertas de toma.	3	1,000	" 3,000
Excavación 1/er.kilómetro (conglomerado o tepetate)	7,000 m <sup>3</sup>	1.00"	7,000
Mampostería de revestir.	1,500 "	7.40"	11,100
Excavación en tepetate (canal principal)	25,000 "	1.00"	25,000
Excavación en tierra suave.	260,000 "	0.30"	78,000
Excavación en canales (secundarios)	105,000 "	0.30"	31,500

###

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.



DEPARTAMENTO	_____
SECCION	_____
NUMERO DEL OFICIO	_____
EXPEDIENTE	ACUERDO SUPERIOR.

ASUNTO: - Presa "Piedra Gorda", Zac.

PARTIDA	CANTIDAD.	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Puentes de camino sobre drenes.	5	\$ 500.00	\$ 2,500
Puentes de camino sobre el canal.	8	" 1,000.00	" 8,000
Puentes de Ferrocarril-Tomas.	2	" 1,500.00	" 3,000
Represas.	25	" 200.00	" 5,000
Sifones (110 mts).	12	" 500.00	" 6,000
Alcantarillas.	5	" 3,000.00	" 15,000
Desagües.	4	" 500.00	" 2,000
Ingeniería e imprevistos. 10%	2	" 1,000.00	" 2,000
TOTAL			\$ 224,510

PRESUPUESTO DEL CANAL DE DERIVACION SUR.

PARTIDA	CANTIDAD.	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Presa de derivación - completa.			\$ 15,000
Excavación 100 mts. con glomerado o tepetate.	500 m <sup>3</sup>	\$ 1.00	" 500
Mampostería de revestir.	120 "	" 7.40	" 888
Excavación canal principal, en tepetate.	8,000 "	" 1.00	" 8,000
Excavación en tierra - suave.	30,000 "	" 0.30	" 9,000
Excavación canales secundarios, tierra suave.	30,000 "	" 0.30	" 9,000
Puentes.	3 "	" 500.00	" 1,500
Tomas.	5 "	" 200.00	" 1,000
Represas.	5 "	" 300.00	" 1,500
Sifones.	3 "	" 3,000.00	" 9,000
Alcantarillas.	1 "	" 500.00	" 500
Desagües.	1 "	" 1,000.00	" 1,000
Ingeniería e imprevistos 10%.			" 5,688
TOTAL			\$ 62,576

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.



DEPARTAMENTO	_____
SECCION	_____
NUMERO DEL OFICIO	_____
EXPEDIENTE	ACUERDO SUPERIOR.

ASUNTO: - Presa "Piedra Gorda," Zac.

RESUMEN DE PRESUPUESTOS.

\$ 1,411,053	---	Costo de la Presa.
" 224,510	---	Costo canal norte.
" 62,576	---	Costo canal sur.
<u>\$ 1,698,139</u>	---	Costo total de obras proyectadas.

Resultando que el costo de la hectarea de terreno de riego será la deducida por el monto de la obra proyectada más el costo que en la actualidad tienen los terrenos de esa región y que se puede considerar a \$ 6.00 hectarea; - de esta manera tendremos:

Considerando beneficiadas 8,000 hectareas:

$$\frac{\$ 1,635,563}{8,000} + \$ 6.00 = \$ 210.44 \text{ Hectarea.}$$

Considerando beneficiadas 8,400 hectareas:

$$\frac{\$ 1,635,563}{8,400} + \$ 6.00 = \$ 200.71 \text{ Hectarea.}$$

Considerando beneficiadas 10,000 hectareas:

$$\frac{\$ 1,698,139}{10,000} + \$ 6.00 = \$ 169.81 \text{ hectarea.}$$

Considerando beneficiadas 10,400 hectareas:

$$\frac{\$ 1,698,139}{10,400} + \$ 6.00 = \$ 163.28 \text{ hectarea.}$$

RESUMEN.

Por lo anteriormente expuesto tenemos las siguientes conclusiones:

1/o.- El volumen de agua de precipitación pluvial que pasa por el cañón de la barranca de San Pedro Piedra Gorda, es de 144.5 millones de m<sup>3</sup>.

2/o.- La presa proyectada tiene un vaso de almacenamiento de 107 millones de m<sup>3</sup>.

3/o.- Con el sistema proyectado se regarán 8,000 hectareas de primera clase del Estado de Zacatecas.

4/o.- El volumen de agua anual que se necesita para regar estas 8,000 hectareas de terreno es de 107,930,880 m<sup>3</sup>.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

###



DEPARTAMENTO	.....
SECCION	.....
NUMERO DEL OFICIO	.....
EXPEDIENTE	AQUERDO SUPERIOR.

ASUNTO: - Presa "Piedra Gorda", Zac.

5/o.- El costo total del sistema proyectado que comprende presa y canalizaciones para regar 8,000 hectareas de terreno del Estado de Zacatecas es de \$ 1,635,563.00.

6/o.- El precio de hectarea de riego beneficiada es de \$ 210.44.

7/o.- La fuerza hidro-eléctrica que se puede generar como minimum es de 2,288 H.P. efectivos.

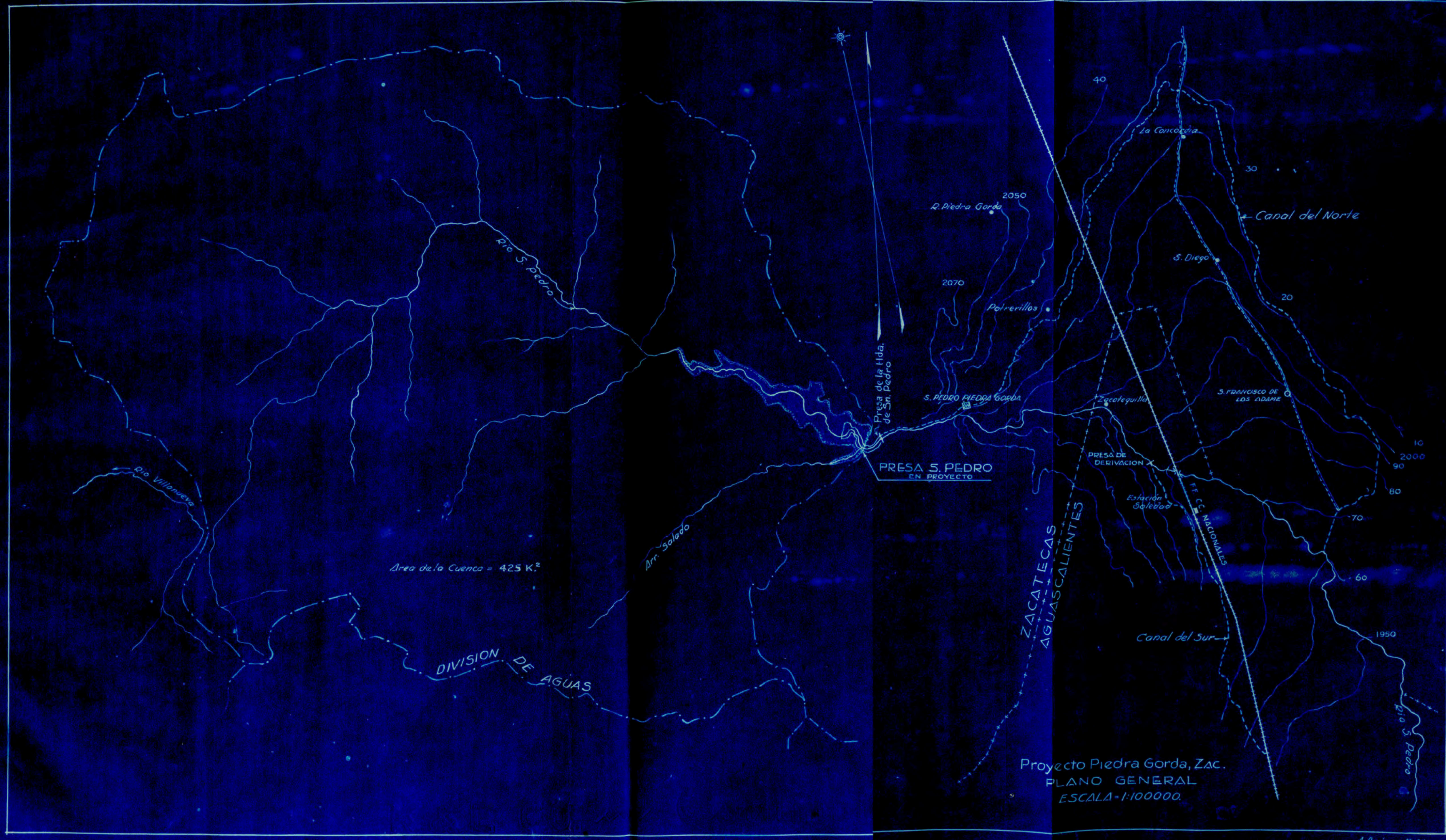
8/o.- Se puede regar con este proyecto hasta 10,000-- hectareas de terreno con un costo de obras de \$ 1,698,139. produciendo un precio por hectarea de \$ 169.81.

Hago a usted presente mi atenta consideración y respeto.

*J. H. Serrano*  
Ing. José H. Serrano.

JHS/fi

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.



Area de la Cuenca = 425 K.<sup>2</sup>

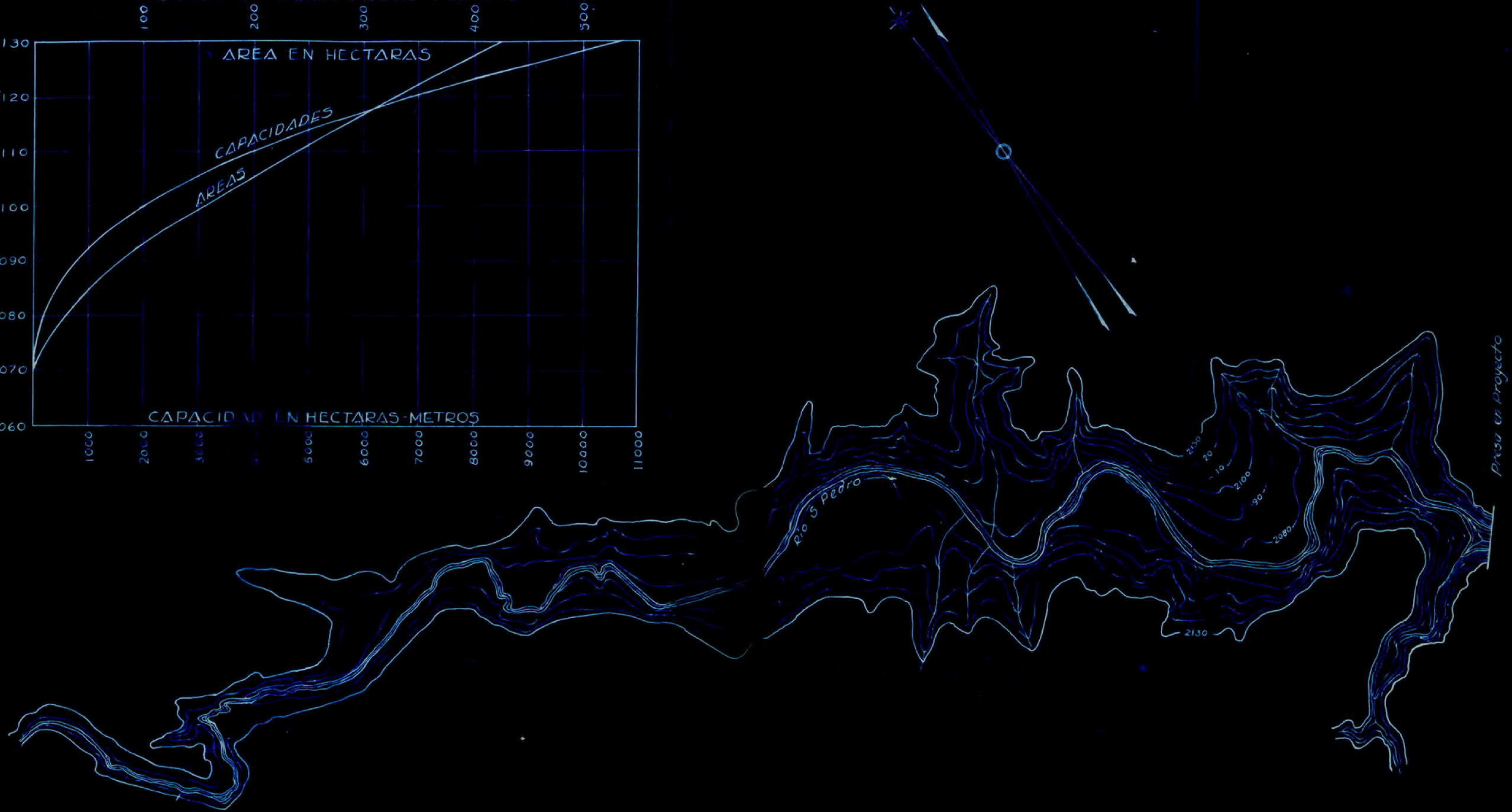
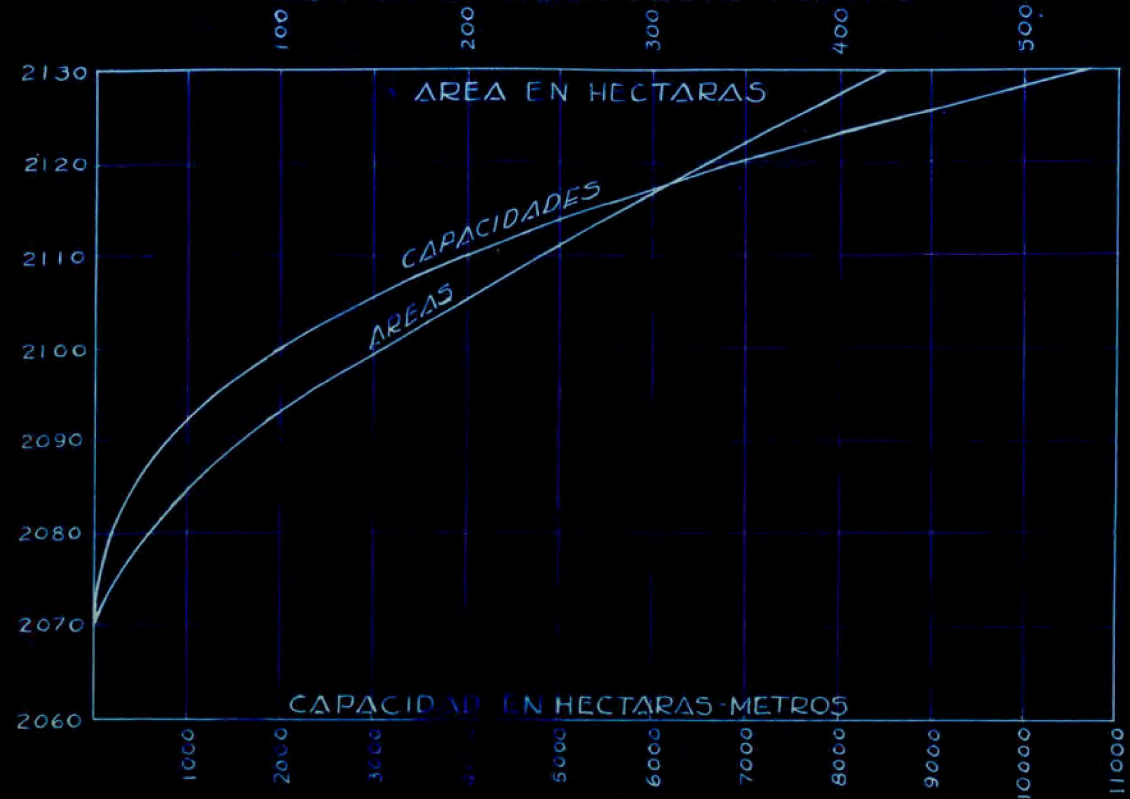
DIVISION DE AGUAS

PRESA S. PEDRO EN PROYECTO

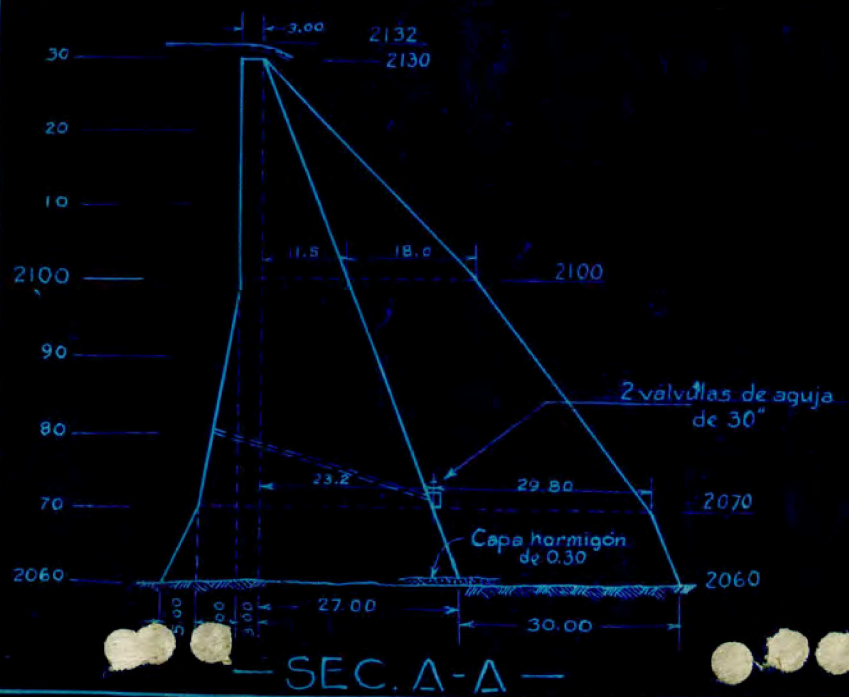
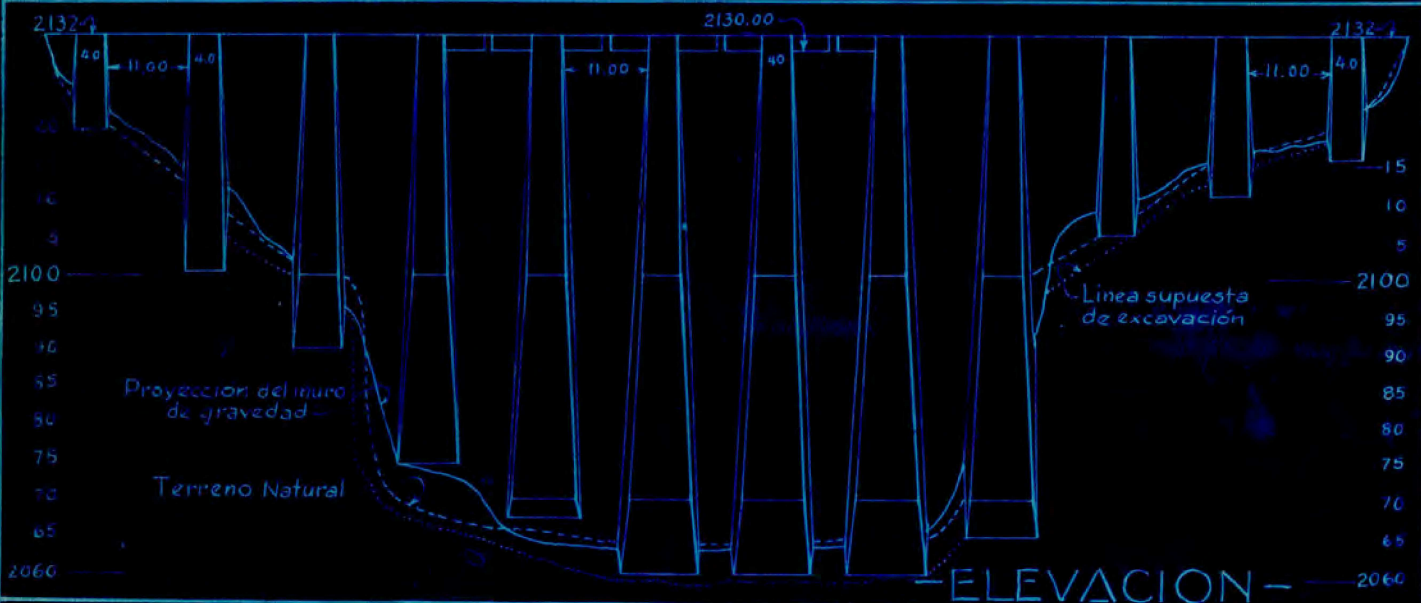
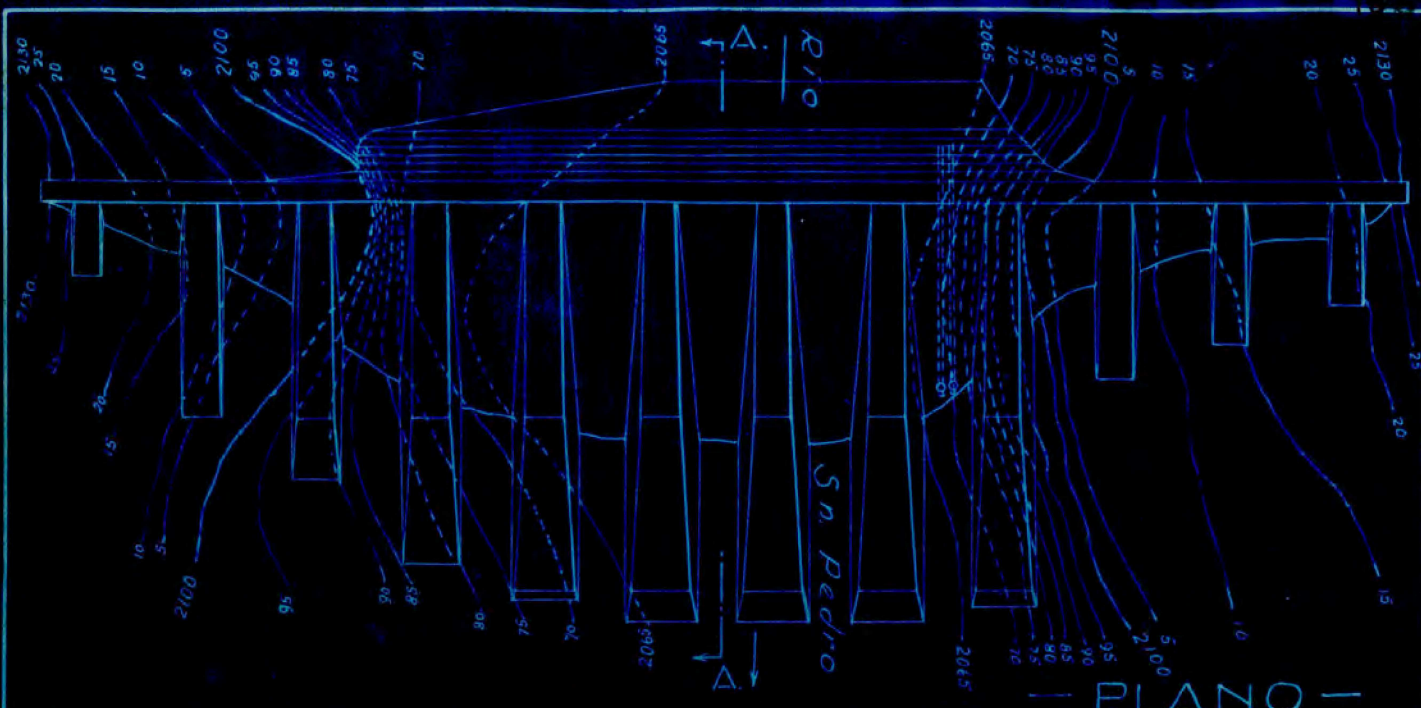
ZACATECAS  
AGUASCALIENTES

Proyecto Piedra Gorda, Zac.  
PLANO GENERAL  
ESCALA 1:100000.

CURVAS DE CAPACIDADES Y AREAS



PRESA PIEDRA GORDA, ZAC.  
 VASO DE ALMACENAMIENTO  
 ESCALA 1:20 000.



CUBICACION:

Concreto	1,000 m <sup>3</sup>
Mampostería	155,000 m <sup>3</sup>
Excavación	24,000 m <sup>3</sup>

Proyecto Piedra Gorda, Zac.  
SEC. DE GRAV. CON CONTRAFUERTE  
ESCALA = 1:1000.

MEMORANDUM PARA EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

- C.C.-Para el Sr. General Plutarco ELIAS CALLES.
- C.C.-Para la SECRETARIA DE GOBERNACION.
- C.C.-Para la SECRETARIA DE ECONOMIA.
- C.C.-Para el PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

---

SALARIO MINIMO.-La Compañía de Inversiones del Oro, S.A., Unidad de La Noria, Sombrerete, Zac., desde el 16 de mayo último, convino con sus trabajadores en suprimir los reajustes llevados a cabo en 19 de febrero de 1931 y 14 de abril de 1932.

La Fresnillo Company restableció desde el día primero de septiembre último, los sueldos normales, reajustados según convenio de 7 de septiembre de 1932.

En 3 de septiembre próximo pasado, en Pinos, en asamblea de autoridades municipales, 400 mineros y el suscrito, se acordó exigir como salario mínimo, en la región, el de UN PESO diario en el exterior y el de UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS, en el interior de las minas.

En 14 de septiembre los representantes y propietarios de las haciendas vinateras LA PENDENCIA, SAN MARTIN y ESPIRITU SANTO, de Pinos, acordaron que, a partir del día primero de octubre último, pagarían en sus fábricas mencionadas, como salario mínimo, UN PESO diario.

En 30 de septiembre último, en Concepción del Oro, en asamblea de propietarios de fundos mineros, trabajadores y el suscrito, se acordó elevar los salarios, siendo el mínimo UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS diarios para el peón de patio y de UN PESO SETENTA Y CINCO CENTAVOS diarios para los barreteros.

La Compañía Minera de Peñoles, S.A., en sus unidades de --- Providencia y El Refugio, estuvo conforme en aumentar sus jornales, y como quedara un tipo de salario menor de un peso --- diario, estoy gestionando su elevación a un peso.

El Señor Santiago Palacios, que trabaja en arrendamiento de las minas de la Mazapil Cooper Co., también acordó elevar las tarifas de acarreo y extracción de minerales auríferos y cobrizos.

Se creó el servicio de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, formado por un Comité Central, en la capital del Estado; un Comité Municipal en cada Municipio y un Comité Rural en cada centro poblado. Su personal no disfruta sueldo y sus funciones están perfectamente delimitadas, ajustadas estrictamente a la Ley Federal del Trabajo. Su misión esencial es velar por la elevación de los salarios de los trabajadores.

958

ORGANIZACION COOPERATIVA.-El día 11 del mes de septiembre último, se fundó en la ciudad de Zacatecas una Cooperativa de Consumo, de la que forman parte todos los empleados del Estado, del Municipio y la mayoría de los federales, con un fondo propio de DOS MIL PESOS, refaccionándola el Gobierno Local -- con otros DOS MIL, reintegrables.

El día 28 de septiembre citado, con intervención mía, se fundó en Concepción del Oro, Zac., una Cooperativa de Pequeños Productores Mineros, integrada por pequeños propietarios de fundos y trabajadores de los mismos, siendo refaccionada inmediatamente con DOS MIL PESOS, reintegrables.

En San Juan de los Ahorcados, Mazapil, Zac., se fundó una Cooperativa de Pequeños Creadores de Ganado, estando pendiente de ser registrada en la Secretaría de Economía. Tan luego como tal registro se otorgue, el Estado les adjudicará la cantidad de 70.000 hectareas de terreno de agostadero, propiedad del Fisco Local.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES.-No existiendo en el Estado una organización formal de los trabajadores asalariados, los cuales se encuentran desunidos, dispersos y a veces luchando entre sí, por incomprensión de deberes y derechos, el Gobierno Local lanzó una convocatoria para celebrar una convención en la capital del Estado, del 26 al 29 del presente, con objeto de que todos los asalariados se organicen debidamente constituyendo la Cámara del Trabajo del Estado de Zacatecas.

EDUCACION PUBLICA.-El Estado de Zacatecas destina anualmente la suma de 300.000 pesos para Educación Primaria y Superior, excluyendo la Profesional. El mismo Estado, para cooperar eficientemente en la unificación técnica y administrativa del Ramo, está dispuesto a poner a disposición del Gobierno Federal, anualmente, 200.000 y a entregarle locales, mobiliario-útiles y enseres, a fin de que la Secretaría de Educación se haga cargo técnica y administrativamente de la Educación Primaria en el Estado, reservándose éste 100.000 para crear nuevas escuelas primarias.

Zacatecas, Zac., 4 de Noviembre de 1933.

Gral. de Div. Matías RAMOS.



*Estado de Zaco*

959

FORMA M. 3.

# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



*10 Noviembre 1953*

49 300 off

12.15

Depositado

Num 20 Zacatecas Zac Nov 6 bi ev

Recibido

13.

**Gral P Elias Galles.**

Num 1019. Tengo honor comunicar á Ud que hoy y previas formalidades legales hfceme cargo interinamente despacho poder Ejecutivo este Estado, por designación H.Legislatura Local y en virtud licencia por 15 dias renunciabiles concedida al C.Gral de Div Matias Ramos Gobernador Constitucional.Resptte.

Gobernador Interino

**Dip Y Gral Isidro Cardona**

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Tehuacán, Pue., 10 de noviembre 1933.

Señor General  
Isidro Cardona,  
Gobernador Interino,  
ZACATECAS, Zac.

Enterado su mensaje seis actual, agradézcole su atención.  
Afectuosamente.

General P. Elías Calles.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 3.

SELLO  
DE LA OFICINA

236 México, D.F., 14 Nov. de 1933. x. ij. ul.  
42 offd.

Depositado 18.45

Recibido 19.25.

Gral. P. Elías Calles.  
Colonia Anzures, D.F.

RETRANSMITIDO A EL RIEGO.....  
20.20.

Acabo solicitar instalación en Zacatecas, una sucursal Banco Nacional Crédito Agrícola, objeto pignorar valiosa cosecha tenemos a la vista impidiendo acaparamiento por comerciantes semillas.-Ruégole atentamente interponer su valiosa influencia objeto resuélvase favorablemente mi petición.-Respetuosamente.-El Gobernador del Estado.

Gral. Matías Ramos..

(Sin domicilio)

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

962  
FORMA M. 3.

SELLO  
DE LA OFICINA

Depositado 22.30.

X/Nro.87 Zacatecas, Zac.19 el 20 NOVBRE.933. Recibido 10.  
46/Off Ev/Du

Gral.Div.

Plutarco Elías Calles.-  
SRIO.Hacienda.

Núm.1109.- Honrome comunicar usted que hoy previos requisitos Ley hicome cargo nuevamente despacho Poder Ejecutivo éste Estado renunciando tiempo faltaba para terminar licencia concediome H. Legislatura local y por entrega hizome C/ Diputado y General Isidro Cardona que lo desempeñaba interinamente.- Respetuosamente.-  
Gobernador Constitucional.-

Gral. Matías Ramos..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

RETRANSMITIDO A EL RIEGO 9.30

FORMA M. 3.

963



	48 off	Depositado	22.30
Num 8 Zacatecas Zac Nov 19 bi ev		Recibido	9

Gral P Elias Calles.

Num 1109. Hónrome comunicar Ud que hoy previos requisitos legales hiceme cargo nuevamente despacho poder Ejecutivo este Estado renunciando tiempo faltaba para terminar licencia-concediome H Legislatura Local y por entrega hizome C.Diputado -- y Gral Isidro Cardona que lo desempeñaba interinamente. Resptte.  
Gobernador Constitucional

Gral Matias Ramos

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

## TELEGRAMA



SECRETARIA  
DE  
ACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

Tehuacán, Pue., a 20 de  
noviembre, 1933.

DEPENDENCIA.....

NUMERO.....

EXPEDIENTE.....

LUGAR.....

FECHA.....

General Matías Ramos,  
Gobernador del Estado.  
Zacatecas, Z a c .

Heme enterado su mensaje hoy. Salúdole afectuosamente.

P. Elías Calles.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 3.



	Depositado	17
X/Nro.53 Zacatecas, Zac., 20 el 21 NOVIEMBRE. 935.-	Recibido	10.11
66/Off Ev/Du		

Gral.Div.

Plutarco Elías Calles.-

SRIO Hacienda.-

EL RIEGO, Pue.-

Nro.1111.- Refiérome su atento mensaje 18 actual en el que transcribeme el que dirigióle ingeniero Vargas Lugo gerente Banco Nacional crédito agrícola, permitiéndome suplicarle se sirva influir -- de manera especial con mencionado Gerente para que este resuelva -- favorablemente solicitud hícele ayer en mensaje número 1108 en sentido enviar agente especial a ésta a estudiar posibilidad establecimiento Sucursal Banco Nacional Crédito Agrícola.-

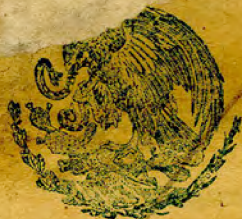
Respetuosamente.-

GOBERNADOR CONST.-

Gral. Matias Ramos..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

RETRANSMITIDO A EL RIEGO

10.34

66- off

17

Depositado

Num 53 Zacatacas Zac Nov 20 bi ev

Recibido

10

SELLO  
DE LA OFICINA

Gral P Elias Calles.

Num 1111. Refierome su atento mensaje 18-  
actual en el que transcribeme el que dirigiolo Ing Vargas Lugo---  
Gerente Banco Nacional Crédito Agrícola, permitiendome suplicarle  
se sirva influir de manera especial con mencionado Gerente para--  
que este resuelva favorablemente solicitud hicle ayer en mensa-  
je Num 1108 en sentido enviar Agente Especial a esta a estudiar--  
posibilidad establecimiento sucursal Banco Nacional Crédito Agri-  
cola. Respte. Gob Const

Gral Matias Ramos

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

## TELEGRAMA

Tehuacán, 21 Nov., 1933.



SECRETARIA  
DE  
AGRICULTURA Y CREDITO  
PUBLICO

DEPENDENCIA.....	
NUMERO.....	R
EXPEDIENTE.....	
LUGAR.....	
FECHA.....	

General Matías Ramos.  
Gobernador del Estado.  
Zacatecas, Zac.

Ya transcribo petición su mensaje ayer a Gerente  
Banco Nacional Crédito Agrícola. Salúdole.

P. ELIAS CALLES.



TELEGRAFOS NACIONALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TELEGRAMA

968  
FORMA M. 3.

SELLO  
DE LA OFICINA

Depositado 19.40.

X/Nro.50 Zacatecas, Zac., 22 el 23 NOV. 933. Recibido 11.  
23/Off Ev/Du

Gral.

Plutarco Elías Calles.-  
SRIO/Hacienda.-  
EL RIEGO, Pue.

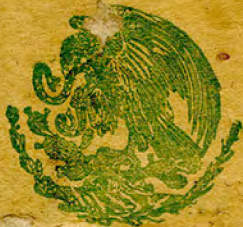
Nro.1125.- Honrome hacer referencia suyo ayer, agradeciendo ud.  
haya transcrito mio relativo a Gerente Banco Nacional Crédito Agrí  
cola.- Respetuosamente.-

GOBERNADOR CONST.-

Gral. Matías Ramos..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAMA



RETRANSMITIDO A EL RIEGO 11

23- off

Depositado 19.45

Num 50 Zacatecas Zac Nov 22 bi ev

Recibido 10

Gral P Elias Calles.

Num 1125. Honrome hacer referencia suyo ayer. Agradeciendo Ud haya transcrito mio relativo a Gerente Banco Nacional Crédito Agricola. Resptte. Gob Estado.

Gral Matias Ramos

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

970

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ZACATECAS, MEXICO.

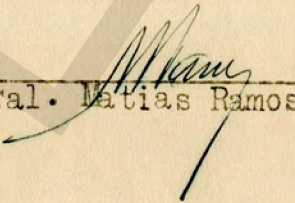
diciembre 9 de 1933

Sr. Gral. de Div.  
PLUTARCO ELIAS CALLES  
Tehuacán, Pue.

Muy estimado y digno Jefe:

Muy atentamente me permito dirigir a Ud. la presente para saludarlo, deseando se encuentre disfrutando de todo bienestar a la vez que para - recordarle el ofrecimiento que me hizo para que - se me proporcionaran unas armas de acuerdo con -- las indicaciones que me permiti exponerle.

Al hacerle a Ud. presentes mi estimación y respeto, me es grato quedar a sus apreciables - ordenes como su afmo.atto. y S.S.

  
Gral. Matias Ramos

R

PLUTARCO ELIAS CALLES manifiesta al Sr. General Matías Ramos, Gobernador del Estado de Zacatecas, haber tomado nota del recordatorio hecho en carta del nueve de diciembre.

Tehuacán, Pue., a 18 de diciembre de 1933.

Ramos

México, D.F., 13 de diciembre de 1933.

Señor General don  
Matías Ramos,  
Gobernador del Estado,  
Zacatecas, Zac.

Muy estimado General:-

Oportunamente recibí las dos canastas que tuvo usted la bondad de remitir, conteniendo chicharrones y asaderos; la que venía destinada para el señor General Calles se la envié inmediatamente, informándole que se trataba de un obsequio de usted, y me encargó que le diera las gracias a su nombre; a mi vez, por lo que respecta al regalo dedicado a mí, le quedo muy agradecida, más que por su envío, por haberme tenido presente.

Soy de usted, con toda estimación, su atenta y S.S.

S. González,  
Srío. Particular.

SG.-AP.

El General Matías Ramos, Gobernador de Zacatecas, informa al Jefe sobre interesantes tópicos políticos de aquel Estado, y concluye pidiendo que se le ayude para obtener 2000 carabinas, a fin de estar listo contra cualquiera emergencia.

Handwritten notes in the bottom left corner, including the number '16' and some illegible scribbles.

Handwritten notes in the bottom right corner, including the number '2' and some illegible scribbles.

974

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ZACATECAS, MEXICO.

28 de diciembre  
de 1933.

Sr. Gral. de Div. Plutarco Elías Calles.  
Colonia Anzures.- México, D. F.

Muy distinguido y respetable Jefe:-

La H. Legislatura Local, con fecha 27 del mes de noviembre último, aprobó el Decreto número 11, reglamentando el artículo 130 de la Constitución Federal, en el sentido de que sólo debería ejercer su ministerio, un sacerdote por cada veinticinco mil habitantes.

La expedición de este Decreto ha provocado una intensa agitación entre los elementos clericales; agitación que tiene que traducirse en inconvenientes y perjuicios para la marcha normal de la Administración Pública.

Por otra parte, el Senador J. Jesús Delgado se ha propuesto desarrollar también una intensa labor de intriga en mi contra, imputándome el estar persiguiendo a los campesinos, hecho que es completamente falso, pues como es del dominio público, mi Administración ha hecho todos los esfuerzos posibles por realizar la más amplia y completa labor en beneficio de las mayorías, y al efecto me permito informarle, que durante el curso del año actual he expedido: Una Ley del Patrimonio Familiar, cumpliendo lo dispuesto en el inciso (f) del penúltimo párrafo del artículo 27 Constitucional, con objeto de poner a salvo de las exacciones judiciales el pequeño haber de las familias pobres; una Ley de Fomento Agrícola, cuya característica es la protección precisamente de los pequeños agricultores, ejidatarios y parcelarios en general, Ley que muy pronto empezará a dar sus frutos; una Ley de Aparcería Rural, que no existía en el Estado y que era urgentísima, con objeto de garantizar precisamente los intereses de los campesinos también desamparados, como son los que siembran o que se dedican a la cría de ganado en aparcería; un Reglamento estableciendo el Servicio de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, en acatamiento a lo dispuesto en los -

- 2 -

artículos 120 Constitucional y 407 y 413 de la Ley Federal del Trabajo, Servicio que tiene por objeto salvaguardar los intereses de las clases trabajadoras, especialmente en lo que se refiere a salarios; una Ley para la Administración del Ramo de Mostrencos, que proscribió el sistema de rematar los animales extraviados, sistema que era la causa de que muchos campesinos pobres, para quienes sus semovientes constituían la base de su miserable haber, fueran despojados inicuaamente a espaldas de la Ley y torciendo el sentido de ésta por las propias Autoridades Municipales; una Ley estableciendo determinadas franquicias para los propietarios pobres de fincas urbanas, a fin de que puedan reparar o reconstruir sus propiedades; una Ley suprimiendo la Escuela Normal de esta Capital, con objeto de poder pensionar en la Escuela Normal Rural de Bimbaletes a 112 alumnos aspirantes a la carrera de Profesores Rurales, con el propósito de poder atender eficientemente el problema de la educación rural, lo que no había sido posible realizar, a causa de la carencia de personal docente, pues los profesores de la Escuela Normal, sobre que su numero es muy reducido, casi nunca aceptan ir a prestar sus servicios a los poblados rurales; y por último con fecha 27 de noviembre próximo pasado, se celebró en esta Capital una Convención para constituir la Cámara del Trabajo de este Estado, con el fin de organizar a los trabajadores asalariados, y colocarlos en condiciones de poder hacer valer sus derechos, pues aun cuando existían algunos grupos constituidos en sindicatos, se encontraban aislados obrando independientemente, sin conexión alguna con los otros grupos obreros. No creo por consiguiente, que pueda ser justa, fundada o verídica la acusación que dolosamente me hace el Senador Delgado, cuando mi actuación no deja lugar a dudas, según lo que acabo de referir a usted. Posiblemente también, la labor del Senador Delgado obedece a que Rafael Delgado, quien fué Presidente Municipal de Villa García, Zac., se encuentra acusado por violación y allanamiento de morada, estando actualmente sustraído a la acción de la justicia, bajo el amparo del mismo señor Senador Jesús Delgado; y quizá también por el hecho de que Pablo Reyes que venía figurando como Presidente Municipal de Pinos, y que era uno de sus instrumentos, fué declarado culpable por delitos oficiales por el H. Congreso del Estado, a causa de los asesinatos cometidos durante los plebiscitos celebrados en la Ciudad de Pinos el 18 de mayo próximo pasado; plebiscitos en los que estuvo presente el tantas veces mencionado Senador, quien con su actitud fomentó tales desmanes. Además esta labor del Senador Delgado dió origen a la muerte de Urbano Delgado, en San Francisco de los Adame, pues dicho individuo sugestionado por el propio Senador había-

976

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ZACATECAS. MEXICO.

- 3 -

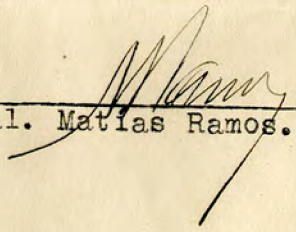
traído sobre sí la enemistad de varias personas, entre-  
otras la del Diputado Ambrosio Acosta, y había dado mar-  
gen también al asesinato de Victoriano Acosta, en la in-  
teligencia de que los autores de este último se encuen-  
tran en Aguascalientes amparados por el repetido Sena-  
dor Delgado.

Por otra parte, el señor General Leobardo C. ---  
Ruiz, se ha estado dirigiendo a determinados elementos-  
de este Estado, no afiliados al Partido Nacional Revolu-  
cionario y a quienes pudiera catalogarse en el campo de  
la oposición y del clericalismo, estimulándolos y feli-  
citéndolos por supuestos triunfos electorales municipa-  
les.

Todas estas circunstancias constituyen un motivo  
de intranquilidad y de agitación, y no son otra cosa que  
la expresión del despecho de quienes pretendieron me---  
drar y acomodarse a la sombra de mi Administración, y -  
que no habiéndolo conseguido se han aliado ahora con po-  
líticos desprestigiados, afiliados al Partido Laborista  
y quienes, a base de falsedades han podido encontrar --  
acomodo personal al amparo de las leyes revolucionarias.

Por todas estas causas y no deseando desempeñar-  
un papel pasivo, recurro a usted para suplicarle se sir-  
va prestarme su ayuda decidida para obtener dos mil ca-  
rabinas, a fin de estar listo contra cualquier emergen-  
cia.

Sin otro particular por ahora, me es grato rei-  
terarle las seguridades de mi sincero afecto, subordi-  
nación y respeto.--

  
\_\_\_\_\_  
Gral. Matias Ramos.

lcp.

México, D.F., 9 de enero de 1934.

Señor General don  
Matías Ramos,  
Gobernador del Estado,  
Zacatecas, Zac.

Muy estimado y fino amigo:-

Leí con verdadero interés la atenta carta de usted fechada el 28 de diciembre último, tomando nota de los diversos puntos a que en la misma se refiere.

Respecto a las carabinas que desea, con todo gusto voy a tratar el asunto con el señor Presidente - de la República, de acuerdo con su petición.

Saludo a usted muy afectuosamente y me repito su atento amigo y S.S.

El Gral. Matías Ramos, Gobernador de Zacatecas, avisa haber remitido una mesita para fumador, una cigarrera de combinación y otra de marquetería, como obsequio de año nuevo al Jefe.

21 JUL 1961

979

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ZACATECAS, MEXICO.

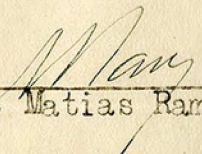
diciembre 30 de 1933

Sr. Gral. de Div.  
PLUTARCO ELIAS CALLES  
SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Colonia Anzures  
MEXICO, D.F.

Muy estimado y digno Jefe:

Muy atentamente me permito dirigir a Ud. la presente para saludarlo con todo efecto, deseando se encuentre disfrutando de todo bienestar y para manifestarle que por separado me he tomado la libertad de enviarle a Ud. como -- una demostración de mi estimación y respeto, -- una mesita triangular para fumador, una cigarrera de combinación y otra común y corriente de marquetería que se fabrican en la población de Guadalupe, cercano a este lugar, que le suplico acepte como un humilde obsequio de año nuevo.

Con la estimación de siempre, me es grato hacerle presentes mis respetos, quedando a sus apreciables órdenes como su afmo. atto. y  
S. S.

  
Gral. Matias Ramos

No es negociable

## Ferrocarriles Nacionales de México

(Y LINEAS ADMINISTRADAS)

DEPARTAMENTO DE EXPRESS

1er. Mensajero.....

RECIBO DE CARGA

Fecha

de 193....

De ZACATECAS CENTRO

a.....

Remitente.....

Destino Final:.....

ARTICULO	VALOR	CONSIGNATARIO Y DOMICILIO	PESO	Recargo Timbres y Adicional	ADELANTOS	FLETE	COBRAR	PAGADO

## OBSERVACIONES:

Que el Departamento de Express se encarga de remitir a aquella de sus Agencias que más próxima quede del destino de los efectos, bajo las condiciones especificadas al dorso.

El flete está sujeto a corrección conforme a Tarifa y en él no están incluidos los derechos ni los gastos Aduanales; éstos se deben garantizar por el remitente.

**POR EL DEPARTAMENTO DE EXPRESS**

Exijase se anote el monto de los cargos en la columna correspondiente de COBRAR o PAGADO

Pagado a otras líneas

**IMPORTANTE:** Lo que Ud. paga en diferencia con cuotas de carga está compensado, porque su remesa es movida en trenes de pasajeros con mayor prontitud y cuidado, lo que le evita averías o maltrato y porque llega a su propia casa aun antes de recibir el talón.

Sus remesas las recibimos y respondemos por el valor que Ud. declare. En caso de reclamación tomamos en consideración el valor de la factura.

Ninguna Empresa como ésta atiende con mayor escrupulosidad y rapidez las reclamaciones de sus favorecedores.

Si Ud. se fija en estas ventajas, preferirá siempre el servicio de Express sobre cualquier otro de transportes.

EXPRESS DE LOS FF. CC. NACIONALES.

**EXIJA UD. RECIBO POR LOS CARGOS DE FLETE QUE LE SEAN COBRADOS EN EL DESTINO.**

México, D.F., 19 de enero de 1934.

19

Señor General don  
Matías Ramos,  
Gobernador del Estado,  
Zacatecas, Zac.

Muy estimado Sr. Gral. Ramos:-

El señor General P. Elías Calles me ha dado instrucciones de contestar la muy atenta carta de usted, fechada el 30 de diciembre último, para agradecerle mucho la mesita y las dos cigarreras que tuvo usted la amabilidad de mandarle obsequiar, las que ya tiene en Cuernavaca, habiendo sido de todo su agrado la manufactura artística de estos objetos.

Soy de usted muy atenta y S.S.

S. González,  
Srío. Particular.

SG.-AP.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 3.

SELLO  
DE LA OFICINA

4 Zacatecas, Zac., 31 de Dic. de 1933.x.ij.ul.  
54-offd.

Depositado \_\_\_\_\_ 13. \_\_\_\_\_

Recibido \_\_\_\_\_ 15.45 \_\_\_\_\_

Gral.P.Elias Calles.  
Colonia Anzures, D.F.

C. Ing. José Estrada en mensaje fechado ayer en Plaza Rio Grande, Zac., diceme: "Penoso informarle presentanse dificultades organización créditos pignoración cosechas éste lugar debido intervención líder Medina punto.-Véome necesidad convocar nueva junta y substituir Comité de Ventas retardando ésto desgraciadamente nuestros propósitos" Lo que permitome transcribir a usted para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Gobernador Estado.

Gral. Matías Ramos..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

México, D.F., 8 de enero de 1934.

Señor General  
Matías Ramos,  
Gobernador del Estado,  
ZACATECAS, Zac.

He tomado debida nota de su atento mensaje 31 diciembre  
último. Salúdolo afectuosamente.

General P. Elías Calles.

